



# Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Creada Ley No. 10, Registro Oficial No. 313 de 13 de noviembre/1985  
Cda. Universitaria Vía San Mateo, casilla 15-05 27-32, Tel: 622745 Manta-Ecuador

H.C.U. Sesión Ordinaria # 001-2015

Resolución No. 03-2015-HCU-SG-CSC

Manta, 2 de febrero del 2015

Ingeniera

**Mariuxi Bruzza Moncayo**, Decana de la Facultad de Hotelería y Turismo

Ingeniero

**Hebert Vera Delgado**, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

Doctor

**Freddy Avila Chica**, Decano de la Facultad de Odontología

Ciudad

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario en su última sesión ordinaria del martes 27 de enero del 2015, conoció los informes elaborados por los Consejos de Facultad de Hotelería y Turismo, Ciencias Agropecuarias y Odontología, que se refieren al Rediseño Curricular de las siguientes carreras de Grado, para cumplir con lo que establece la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES:

CARRERAS
TURISMO
HOTELERIA
AGROPECUARIA
AGROINDUSTRIA
INGENIERIA AMBIENTAL
ODONTOLOGIA

Estos informes precisan el Campo Amplio, Campo Específico, Campo Detallado, Carrera de Grado y Nomenclatura de títulos profesionales y se lo agregarán como anexo al Acta de la referida sesión.

## SE RESUELVE:

- Aceptar sin observaciones los Proyectos de Rediseño de Carreras presentados por la Facultades de Hotelería y Turismo, Ciencias Agropecuarias y Odontología y se los trasladará al Consejo de Educación Superior, para su aprobación definitiva.

De esta resolución notifico a ustedes, para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
Secretario General



c.c. Señor Rector; Sr. Vicerrector Académico, Procurador Fiscal, Director Financiero, Director Departamento de Evaluación Interna, Directora Departamento de Planeamiento, Director Departamento de Organización y Métodos; Director Departamento de Evaluación Interna, Auditora Interna (E), Secretarías de Facultades, Archivo